

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14872598576 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Pereira 6 1 0 8 8 3 5 2 3 8 9 0 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1088352389 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 2 0 1 6 1 2 1 4 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Risaralda 6 6 0 0 1 Pereira 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **VEGA** GÓMEZ **DANIEL** FELIPE 35. Razón social 37. Sigla 36. Nombre comercial UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Risaralda Pereira 41. Dirección principal CR 9 # 6 - 13 42. Correo electrónico 98dvega@gmail.com 43. Código postal 6 6 0 0 0 1 44. Teléfono 1 3 1 3 7 0 5 4 9 4 5 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 48. Código 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 6 6 1 4 2 0 2 0 0 4 1 6 7 9 1 2 0 2 0 1 0 0 5 Responsabilidades, Calidades y Atributos 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 2 0 20- Obtención NIT Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2022 - 10 - 21 / 10 : 42: 09 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59. Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 VEGA GÓMEZ DANIEL FELIPE Firma del solicitante: 984 Nombre CONTRIBUYENTE 985. Cargo